

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

EDICTO 156/2016

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación de forma personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera Municipal título ejecutivo "providencia de apremio" a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003. General Tributaria, de 17 de diciembre: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1.987 de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda ante de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo".

Expediente	Nombre	D.N.I./N.I.F	Concepto
160002301	BENLAHBIB TARIK	X6890303D	MULTAS
160001651	CABEZAS GARCIA JOSE IGNACIO	05932337Q	MULTAS
160002350	CABEZAS GARCIA JOSE IGNACIO	05932337Q	MULTAS
160002589	CABEZAS GARCIA JOSE IGNACIO	05932337Q	MULTAS
160001686	CALCEUS ILLICE SL	B54686688	MULTAS
160002664	CAMPOS CORTES JESUS	05932839N	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

160002665	CAMPOS CORTES JESUS	05932839N	MULTAS
160002663	CAMPOS CORTES RAFAEL	05927357G	MULTAS
160001723	CAMPOS HERNANDEZ SARAY	05936267J	MULTAS
160001436	CAÑERA HISPANIA SA	A29575289	MULTAS
160002135	CARPAS DISE 2010 SLU	B13508353	MULTAS
160002223	CERON POZO RAUL	44802495J	MULTAS
160002224	CERON POZO RAUL	44802495J	MULTAS
160002225	CERON POZO RAUL	44802495J	MULTAS
160002226	CERON POZO RAUL	44802495J	MULTAS
160002227	CERON POZO RAUL	44802495J	MULTAS
160002228	CERON POZO RAUL	44802495J	MULTAS
160002229	CERON POZO RAUL	44802495J	MULTAS
160002230	CERON POZO RAUL	44802495J	MULTAS
160002231	CERON POZO RAUL	44802495J	MULTAS
160002232	CERON POZO RAUL	44802495J	MULTAS
160002249	CONTRAINCENDIOS PUERTOLLANO, S.L.	B13174743	MULTAS
160002466	CORDOBA MARTIN JUAN MANUEL	05932685L	MULTAS
160001880	CORREA IMBERNON ENRIQUE JOSE	53235944Y	MULTAS
160001902	CORREA IMBERNON ENRIQUE JOSE	53235944Y	MULTAS
160001999	CORREA IMBERNON ENRIQUE JOSE	53235944Y	MULTAS
160002028	CORREA IMBERNON ENRIQUE JOSE	53235944Y	MULTAS
160002113	CORREA IMBERNON ENRIQUE JOSE	53235944Y	MULTAS
160002148	CORREA IMBERNON ENRIQUE JOSE	53235944Y	MULTAS
160001983	CORTES FERIA ISABEL	05919630M	MULTAS
160001774	DELGADO FLORES JOSE	46640848E	MULTAS
160002269	DUCH CABO ANTONIO	02194519C	MULTAS
160002072	DUEÑAS VINUESA PABLO	05912068X	MULTAS
160002453	GALLEGO DEL BURGO JULIAN	70645151F	MULTAS
160002423	GARCIA DOMINGUEZ WASHINGTON ALBERTO	X9817908J	MULTAS
160002479	GARCIA DOMINGUEZ WASHINGTON ALBERTO	X9817908J	MULTAS
160002637	GARCIA DOMINGUEZ WASHINGTON ALBERTO	X9817908J	MULTAS
160002079	GARCIA RODRIGUEZ MODESTO	5894895H	MULTAS
160001981	GIMENEZ DELGADO JOSE CARLOS	05905814N	MULTAS
160002305	GIMENEZ DELGADO JOSE CARLOS	05905814N	MULTAS
160002078	HERNAEZ RODRIGUEZ NAHIKARI	05924355S	MULTAS
160002242	HUI QIANG HE	Y2723493P	MULTAS
160001973	KHMELEV IGOR	X7027119K	MULTAS
160001810	LOZANO SAEZ JOSEFA	05758319Q	MULTAS
160001869	MARIN GARCIA SANTIAGA	70632533Q	MULTAS
160002144	MONTERO REY MAITANE	05931552J	MULTAS
160002566	MORALES GIJON JUAN	05886760W	MULTAS
160002063	MORAÑO GODOY ISIDORO	05911161T	MULTAS
160002272	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160002291	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160002444	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160002448	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160002485	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160002488	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160002562	MORENO PARREÑO VALENTIN	05923929A	MULTAS
160002095	MORENO RAMOS REBECA	05935140J	MULTAS
160002207	MURILLO MEDINA JONATAN	53074590C	MULTAS
160002573	NAVARRO GARCIA JOSE LUIS	05925987Z	MULTAS
160001925	NICOLAS GRACIA ANA M SAN	21460219T	MULTAS
160002034	ORTIZ NUÑEZ VALENTIN CASTOR	05907541Z	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

160002392	ORTIZ NUÑEZ VALENTIN CASTOR	05907541Z	MULTAS
160001975	PASTOR ALVAREZ MARIA GEMA	05921881W	MULTAS
160002108	PEREZ BELLIDO RAFAEL	5915782K	MULTAS
160001888	PEREZ LOPEZ JUAN RAMON	05917645K	MULTAS
160001826	PONCE DUQUE CRISTIAN	05980138T	MULTAS
160001568	RIVILLA JIMENEZ JOSE ANTONIO	05883266G	MULTAS
160002254	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
160002273	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
160002277	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
160002486	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
160002560	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
160002565	RODRIGUEZ BUITRAGO OSCAR	05918601B	MULTAS
160002197	RUIZ ARAGON JESUS	05934528E	MULTAS
160001605	SANCHEZ MAYA JOSE ANGEL	05913088H	MULTAS
160002001	SANCHEZ TORNE AMADOR	05913122Y	MULTAS
160002463	SERVICIOS TECNICOS Y MANTENIMIENTO CLIMA	B13329115	MULTAS
160001684	SILVA ALEGRE JOSE	05883510H	MULTAS
160001905	SIMANCAS GOMEZ VICTOR MANUEL	05916279N	MULTAS
160001641	SIMANCAS MONROY MARCIAL MANUEL	05908777P	MULTAS
160001730	SIMANCAS MONROY MARCIAL MANUEL	05908777P	MULTAS
160001619	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
160002545	TRAPERO GOMEZ JOSE LUIS	05914103K	MULTAS

Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la L.G.T.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago: La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de Multas de Tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en Avenida Primero de Mayo, 22-bajo (esquina calle Norte). 13500-Puertollano (Ciudad Real) teléfono: 926-42-05-47. Fax: 926-42-07-27.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la Vía Contencioso-Administrativa ante esta Corporación. Si pasado un mes desde su interposición no se hubiera resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente. La interposición de recurso solo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de los interesados que los datos que constan en esta notificación están incorporados a un fichero y son tratados informáticamente por el Ayunta-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

miento de Puertollano con la finalidad de gestionar la tramitación de las multas y en el ejercicio de las competencias sancionadoras que le han sido atribuidas. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al contenido de la información gestionada, en los términos previstos en la citada Ley, dirigiéndose al Ayuntamiento de Puertollano como responsable del fichero, con domicilio en la Plaza de la Constitución, número 1 de Puertollano (Ciudad Real).

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación. Lo que se notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

En Puertollano, a 21 de octubre de 2016.

Anuncio número 4026

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>